



ACTA N° 24/2001

En Buenos Aires a los 26 días del mes de julio de 2001, siendo las 15:30 horas, se reúne El CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Sr. Suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA), Presidente del CFP, Dr. Fernando Georgiadis, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas y el Lic. Ricardo Delfino por el MDSyMA.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de OCHO (8) miembros, se da inicio a la sesión con la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION:

1.1.- Nota del Subsecretario de Pesca solicitando se le informe quién será la persona que actuará en representación de este Consejo en el equipo de trabajo de cuotificación de la SSPyA.

1.2.- Cronograma de Cuotificación del 20/07/01 al 01/01/02.

1.3.- Régimen Específico de CITC de merluza común: Determinación de los parámetros de ponderación para la asignación inicial de las cuotas.

1.4.- Proyecto de resolución del Régimen Específico de CITC de merluza de cola del Consejero Omar Rapoport. Texto final con las últimas correcciones.

1.4.1.- Nota de PESQUERA SAN ARAWA S.A. (18/07/01) solicitando que previo a la implementación del régimen específico de CITC de merluza de cola sea analizado su pedido de permiso de pesca y cuota de dicha especie.

1.5.- Proyecto de resolución del Régimen Específico de CITC de polaca del Consejero Omar Rapoport. Texto final con las últimas correcciones.



1.6.- Proyecto de resolución del Régimen Especifico de CITC de caballa del Consejero Gabriel Sesar.

2) CALAMAR: Política de calamar: Proyecto de resolución sobre la duración de los permisos de pesca de los buques poteros.

3) FO.NA.PE.: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA sobre la recaudación y transferencias de la cuenta del Fondo. Distribución del saldo remanente.

4) CAPTURA INCIDENTAL DE AVES, REPTILES Y MAMÍFEROS MARINOS: Nota del Secretario de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (23/07/01).

5) TEMAS VARIOS:

5.1.- Derechos de Extracción: Nota SSP N° 84 (11/07/01) elevando propuesta de disminución o excepción al pago del derecho de extracción presentado por la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA.

5.2.- Buques congeladores que operan como fresqueros: Nota de CAPIP (12/07/01) sobre la inclusión del b-p KANTXOPE en el Anexo I de la Resolución SAGPyA N° 285/01.

5.3.- Vieira patagónica: Nota de WANCHESE ARG. S.A. (16/07/01) solicitando un sistema de cuotificación especial para la especie vieira patagónica en los términos del art. 27 de la Ley N° 24.922.

5.4.- INIDEP: Nota N° 0962/01 en respuesta a Nota CFP N° 285/01 sobre determinación de Unidades Norte y Sur de Manejo de la especie.

5.5.- Nota de la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura y Cámara Argentina de Procesadores de Pescado (18/07/01) al SSPyA solicitando información sobre buques congeladores alcanzados por medidas cautelares.

5.6.- Otros.

1) CUOTIFICACION:

1.1.- Nota del Subsecretario de Pesca solicitando se le informe quién será la persona que actuará en representación de este Consejo en el equipo de trabajo de cuotificación de la SSPyA.

Habiendo tomado conocimiento de la nota de referencia durante la reunión taller preparatoria de la presente, se recuerda que en la misma se decidió por unanimidad que por Secretaría Técnica se remitiera una nota al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, manifestándole que que en virtud del trabajo que el CFP viene realizando con el objetivo de establecer el régimen de cuotificación previsto por la Ley Federal de Pesca N° 24.922 a partir del día 1° de enero de 2002, resulta necesario conocer el estado de avance del proceso de reinscripción de los



permisos de pesca y de revisión de la base de datos de las capturas que servirán para la asignación de las cuotas individuales de captura.

Asimismo, conocer la fecha en la que se estima contar con el Registro y base de datos definitivos con el fin de compatibilizar el cronograma de las tareas que le corresponden al CFP y a la Autoridad de Aplicación en este proceso.

En segundo lugar se recuerda que durante el taller también se acordó por unanimidad que por Secretaría Técnica se enviara una respuesta a la nota del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura referenciada informando que el CFP entiende que las funciones relativas a la diagramación del proceso de cuotificación son facultades que le fueron conferidas por la Ley N° 24.922 y funciona como un órgano colegiado, adoptando sus decisiones por consenso durante las reuniones que realiza habitualmente en su sede y, por ende, considera que no puede un solo Consejero actuar en su representación. En este marco el Consejo se encuentra trabajando en las tareas que la Ley de Pesca le asigna específicamente.

No obstante lo expuesto, que se reitere la función del enlace oportunamente asignada por este Consejo a la Lic. Elisa Calvo, a los efectos de intercambiar la información que surge del cumplimiento de las tareas que le corresponden al CFP y a la Autoridad de Aplicación respectivamente.

El representante de la Provincia de Río Negro, Ing. Marcelo Santos, recuerda asimismo que se ha dejado sentado en el taller que algunos Consejeros trabajarán en forma individual a modo de colaboración con el grupo de trabajo de la Autoridad de Aplicación.

1.2.- Cronograma de Cuotificación del 20/07/01 al 01/01/02.

Sobre este punto se acuerda por unanimidad adoptar el proyecto presentado por el Consejero Rapoport como borrador de trabajo interno hasta tanto se cuente con la información necesaria sobre el estado de avance de las tareas que le corresponden a la Autoridad de Aplicación, dejando sentado que el objetivo del CFP es que el proceso de cuotificación esté terminado para el día 1° de enero del año próximo.

1.3.- Régimen Específico de CITC de merluza común: Determinación de los parámetros de ponderación para la asignación inicial de las cuotas.

Se recuerda que durante la reunión taller se trató el borrador del Régimen Específico de CITC de merluza común con las modificaciones introducidas durante la última reunión taller del CFP realizada la semana pasada y que existe consenso sobre la mayoría del articulado, quedando pendiente aún la definición de algunos puntos.

Respecto del artículo 8° inciso c) del proyecto, relativo a la mano de obra nacional ocupada a través de Empresas de Servicios o Cooperativas de Trabajo, se acuerda



por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera a la Federación de Cooperativas de Trabajo de Actividades Portuarias Navales Pesqueras y Afines Ltda. (FECOOAPORT) información adicional a referida a la composición de las facturas que emiten las Cooperativas asociadas y si en la facturación se incluye solamente el ingreso de cada operario o también otros ítems, y de ser así se solicite su desglose. Asimismo que se solicite la información sobre el ingreso promedio entre los años 1996 y 1999.

Finalmente, en relación con el Trabajo “Contribución Económica y Social de la Actividad Pesquera. Primera Parte: Descripción del Sistema Económico Pesquero 1997 y Actualización de Indicadores para 1998 y 1999” (Informe Técnico INIDEP N° 63/00) que el Grupo de Trabajo de Economía Pesquera del INIDEP presentara a este Consejo el año pasado (Acta CFP N° 16/00), se solicita al Dr. Georgiadis tenga a bien brindar al CFP la información utilizada en el mismo sobre la composición de la facturación por servicios de personal prestados a las empresas, y en particular los datos sobre la participación de la mano de obra y la remuneración media de ese estrato.

1.4.- Proyecto de resolución del Régimen Específico de CITC de merluza de cola del Consejero Omar Rapoport. Texto final con las últimas correcciones.

Se acuerda por unanimidad trasladar el tratamiento de este punto para la próxima reunión del CFP.

1.4.1.- Nota de PESQUERA SAN ARAWA S.A. (18/07/01) solicitando que previo a la implementación del régimen específico de CITC de merluza de cola sea analizado su pedido de permiso de pesca y cuota de dicha especie. Exp. N° 800-002235/99.

Se procede a tomar conocimiento de la nota y el expediente de referencia y se acuerda por unanimidad reiterar la decisión adoptada por el CFP en el Acta CFP N° 3/2000 relativa a aprobación de nuevos proyectos pesqueros y la emisión de nuevos permisos de pesca, ratificando en este momento que no se autoriza el ingreso de nuevos buques arrastreros al caladero nacional hasta que no esté finalizado el proceso de cuotificación en marcha.

1.5.- Proyecto de resolución del Régimen Específico de CITC de polaca del Consejero Omar Rapoport. Texto final con las últimas correcciones.

Se acuerda por unanimidad trasladar el tratamiento de este punto para la próxima reunión del CFP.

1.6.- Proyecto de resolución del Régimen Específico de CITC de caballa del Consejero Gabriel Sesar.



Se acuerda por unanimidad trasladar el tratamiento de este punto para la próxima reunión del CFP.

2) CALAMAR: Política de calamar: Proyecto de resolución sobre la duración de los permisos de pesca de los buques poteros.

En relación con la política de calamar establecida por el CFP en el Acta CFP N° 22/2001, se da tratamiento a un proyecto de resolución presentado por el Lic. Rapoport en dicha oportunidad (Anexo I de la presente acta) sobre la metodología para determinar la cantidad de años por los cuales se otorgarán los permisos de pesca a los buques poteros que se incorporen a la matrícula nacional, el que rescata los criterios adoptados mediante la Resolución CFP N° 6/2000.

Luego de un intercambio de opiniones se aprueba el mismo por unanimidad y se procede a firmar la Resolución CFP N° 18/2001.

3) FO.NA.PE.: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA sobre la recaudación y transferencias de la cuenta del Fondo. Distribución del saldo remanente.

En primer lugar se acuerda por unanimidad reclamar a la Autoridad de Aplicación la ejecución de las transferencias pendientes según las asignaciones decididas por el CFP en el Acta CFP N° 18/2001, requeridas por Nota CFP N° 248/01.

A continuación, se toma conocimiento del Informe remitido por la Delegación de Administración de la SAGPyA sobre la recaudación del FO.NA.PE. equivalente a \$ 11.490.624,25 y transferencias realizadas, registradas al día 25 de julio del corriente. Sobre la base del mismo se decide por unanimidad distribuir el saldo remanente en la cuenta del Fondo (\$ 1.866.709,20), asignándolo de la siguiente manera:

Del 50% no coparticipable:

Autoridad de Aplicación - 26%	\$ 493.267,95	*
INIDEP - 13%	\$ 246.634,47	**
Patrullaje y Control - 7%	\$ 132.803,18	***
CFP - 3%	\$ 56.915,65	
Capacitación - 1%	\$ 18.971,88	

* Al total asignado a la Autoridad de Aplicación deberán restarse en la transferencia \$ 37.424,51 que ya fueron transferidos en concepto de fondos rotatorios, pasajes y otros conceptos según el informe presentado por la Delegación de Administración con fecha 25/07/01, quedando un total de \$ 455.844,44.



** Al total asignado al INIDEP deberá sumarse en la transferencia la diferencia de \$ 6.957,68 que aún restan transferir en función de lo asignado a dicho Instituto por el CFP en el Acta CFP N° 18/2001, quedando un total de \$ 253.592,15.

*** Al total asignado al ítem Patrullaje y Control deberán restárseles en la transferencia \$ 12 que han sido girados demás, quedando un total de \$ 132.791,18 que se dividirá 50% para la Armada Argentina y 50% para la Prefectura Naval Argentina,

Del 50% coparticipable:

Provincia de Buenos Aires	\$ 158.099
Provincia de Río Negro	\$ 158.099
Provincia de Chubut	\$ 158.099
Provincia de Santa Cruz	\$ 158.099
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 158.099
Nación	\$ 158.099

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos de la cuenta del FO.NA.PE. N° 1752/01 que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) La transferencia de recursos correspondiente al ítem CFP, equivalente a \$ 56.915,65 deberá hacerse al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 2) La transferencia de los recursos correspondientes a la Autoridad de Aplicación, equivalente a \$ 455.844,44 se realizará en base a lo que establezca la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- 3) De los \$ 132.791,18 correspondientes al ítem Patrullaje y Control deberán transferirse \$ 66.395,59 a la Armada Argentina y \$ 66.395,59 a la Prefectura Naval Argentina respectivamente.
- 4) Al INIDEP deberán transferirse \$ 253.592,15.
- 5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 158.099.

4) CAPTURA INCIDENTAL DE AVES, REPTILES Y MAMÍFEROS MARINOS: Nota del Secretario de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (23/07/01).

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se acuerda por unanimidad proceder a su evaluación para la próxima reunión del Consejo.



5) TEMAS VARIOS:

5.1.- Derechos de Extracción: Nota SSP N° 84 (11/07/01) elevando propuesta de disminución o excepción al pago del derecho de extracción presentado por la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA.

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual la SSPyA informa que los buques agrupados por la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera actualmente están abonando un 30% del derecho de extracción que les corresponde debido a la imposibilidad de afrontarlo en su totalidad por una cuestión de rentabilidad.

En este sentido solicita al CFP que evalúe la propuesta de disminuir el valor de las especies a las que se dirige el tipo de flota a la que representa dicha Asociación o analice algún mecanismo que atienda esta situación en particular en forma urgente debido a que la vigencia de la Resolución SAGPyA N° 215/01 generará la imposibilidad de zarpada de los buques que no cumplan con el pago correspondiente.

Analizada la presentación surgen dos mociones:

La primera propone una revisión de los valores de los derechos únicos de extracción establecidos por el CFP en la Resolución CFP N° 10/2000 para cada una de las especies debido a la difícil situación financiera general por la que atraviesa el país y en particular la actividad pesquera. Dicha moción es aprobada por unanimidad.

La segunda propone que por Secretaría Técnica se requieran los antecedentes y fundamentos que respaldan la propuesta de la SSPyA y que mientras tanto se dicte una resolución que suspenda el artículo 6° de la Resolución CFP N° 10/2001 por 60 días para esta flota y la de rada o ría exceptuada en el Acta CFP N° 22/2001, a fin de evitar situaciones sociales conflictivas. (Anexo II). La moción es aprobada por unanimidad y se procede a la firma de la Resolución CFP N° 19/2001.

5.2.- Buques congeladores que operan como fresqueros: Nota de CAPIP (12/07/01) sobre la inclusión del b-p KANTXOPE en el Anexo I de la Resolución SAGPyA N° 285/01.

Se toma conocimiento de la nota de CAPIP y se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación, a través de la Secretaría Técnica, que informe porqué se ha incluido en el listado de la mencionada resolución al buque pesquero KANTXOPE que el CFP ha definido como “congelador” luego de un intenso tratamiento. Asimismo que informe si existen otros buques congeladores que hubieren sido incluidos en el listado como buques fresqueros.



5.3.- Vieira patagónica: Nota de WANCHESE ARG. S.A. (16/07/01) solicitando un sistema de cuotificación especial para la especie vieira patagónica en los términos del art. 27 de la Ley N° 24.922.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

5.4.- INIDEP: Nota N° 0962/01 en respuesta a Nota CFP N° 285/01 sobre determinación de Unidades Norte y Sur de Manejo de la especie.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

5.5.- Nota de la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura y Cámara Argentina de Procesadores de Pescado (18/07/01) al SSPyA solicitando información sobre buques congeladores alcanzados por medidas cautelares.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

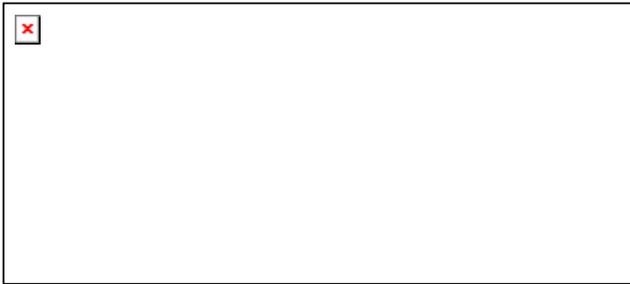
5.6.- Otros.

5.6.1.- Derechos de Extracción: Resolución CFP N° 8/2001: derogación del art. 3° de la Resolución CFP N° 10/2000 y reemplazo del Anexo sobre los coeficientes de conversión que relacionan la producción a bordo con las capturas de especies.

El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, solicita que se incorpore este punto al Orden del Día, recordando que el día 6 de agosto próximo vence el plazo fijado por el artículo 2° de la Resolución CFP N° 8/2001 por el que se suspendió la aplicación del artículo 3° de la Resolución CFP N° 10/2000 y se dispuso una readecuación temporaria de los factores de conversión que relacionan la producción a bordo con las capturas de especies propuesta por la Comisión “ad-hoc” conformada por la Comisión Asesora Honoraria (CAH) del CFP, el INIDEP y el CITEP.

En este sentido, habiendo quedado pendiente una reevaluación surgida de un plan de trabajo en el largo plazo sobre la base de criterios técnicos y de impacto sectorial, se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se envíe una nota a dicha Comisión para que remita la propuesta con los valores definitivos de los coeficientes que se deberán aplicar.

Asimismo se decide que del mismo modo se efectúe el reclamo al INIDEP de la solicitud cursada por Nota CFP N° 278/01, relativa a la evaluación de la incorporación de un coeficiente de conversión de un producto no contemplado a los fines del pago del derecho único de extracción (pescado fresco, eviscerado, sin cabeza y con cola) y de la aleta de raya con piel y sin piel.



Siendo las 16:10 hs. se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar próxima los días 7 y 8 de agosto próximos, según el siguiente cronograma:

Martes 7 de agosto:

15:00 hs. Reunión taller.

Miércoles 8 de agosto:

10:00 hs. Continuación reunión taller.

13:00 hs. Receso para Almuerzo.

15:00 hs. Reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo III.